

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)**

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE
TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO
B.C".**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **12:00** horas del **26 de Diciembre de 2022**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación Licitación Publica Nacional del contrato de obra pública: **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)** denominado:

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE
TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO
B.C".**

De conformidad con lo establecido en la Apertura de Proposiciones de fecha **22 de Diciembre de 2022** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Ing. José Obed Aispuro Valenzuela** coordinador de obras y proyecto de la PRODEUR, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA.

Se procede al pase de lista, firmando los presentes la lista de asistencia, así mismo se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Se hace constar que después de una revisión exhaustiva de las propuestas técnicas y económicas del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)** para la obra denominada:

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO),
ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C".**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a la emisión del fallo.

Después de un minucioso análisis de las propuestas técnicas y económicas y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se otorga el fallo para el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)** para la obra denominada:

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C”.

A la Empresa **“ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V”**, por un importe de **\$ 1, 621, 998.44 S/I.V.A. (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, ya que la proposición satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y es remunerativa en su conjunto y en sus partes.

Por lo que en base al dictamen que fundamenta el fallo y en virtud de que la empresa seleccionada ha presentado la propuesta más baja y que es remunerativa en su conjunto y en las partes y ha reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantizando el cumplimiento y la ejecución satisfactoria del contrato objeto de la presente licitación. Por lo que es de fallarse y se falla:

ÚNICO.- Se adjudica el contrato **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)** para la obra denominada:

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C”.

A la Empresa **“ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V”**, por un importe de **\$ 1, 751, 758.32 C/I.V.A. (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N)**, Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **26 de diciembre de 2022**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se obligan las partes a formalizar el contrato de obra pública dentro de los quince días naturales siguientes a la presente notificación de fallo.



PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del Procedimiento concursal **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)**, siendo las 12:04 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO



ING. JOSÉ OBED AISPIRO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS

Abraham Valdez





PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

Lista de Asistencia de Participantes del Acto de fallo De La
Licitación Pública Nacional **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01**
(LO-802005996-E1-2022)

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y
C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C".**

Playas de Rosarito, B. C. a 26 de diciembre de 2022

Nombre	Dependencia	Firma
Hector Mendivil	SINDICATURA	
Thana Valdes	PRODEUR	Thana Valdes





PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

Lista de Asistencia de Participantes del Acto de fallo De La
Licitación Pública Nacional **No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01**
(LO-802005996-E1-2022)

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y
C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C".**

Playas de Rosarito, B. C. a 26 de diciembre de 2022

Nombre	Empresa	Firma
Gerardo Nuñez Rodríguez	ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal